



CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LA CAMPAÑA "ARRANCA EN VERDE EL 2025" QUE EFECTUARÁ LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DEL 27 DE ENERO AL 20 DE ABRIL DE 2025 Y CUYO SORTEO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 2 DE MAYO DE 2025.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes, en el sorteo de la campaña "ARRANCA EN VERDE EL 2025", cuyo premio principal consiste en **Un (1) Vehículo KIA, STONIC MT HIBRIDO MODELO 2025.**

**A. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

- Por cada CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/cte., en compras efectuadas entre el lunes 27 de enero al domingo 20 de abril de 2024, en los establecimientos de comercio de la Estación Centro Comercial, ubicado en la Calle 60 # 12-224 de Ibagué, los compradores podrán reclamar una (1) boleto electrónica para participar en el sorteo de la campaña ARRANCA EN VERDE EL 2025. Se permite acumular facturas por valores superiores a \$10.000, para completar los \$100.000. Facturas por compras inferiores a \$10.000 NO son acumulables.
- Para participar en el sorteo, las facturas deben registrarse en el punto de información del primer piso de La Estación Centro Comercial, o a través de la página web, durante el periodo comprendido entre el lunes 27 de enero al domingo 20 de abril de 2025, hasta las 8:00 p.m. El sorteo se realizará el día viernes 25 de abril de 2025 a las 03:00 p.m., en el primer nivel del Centro Comercial.
- Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas electrónicas, ni a participar en los sorteos. El horario para registrar las facturas y obtener boletas electrónicas es de diez de la mañana (10:00 AM), a las ocho de la noche (8:00 PM), durante todos los días de la campaña.
- El titular de la factura (comprador) podrá presentar sus facturas de compra en el punto de información del primer nivel del Centro Comercial, junto con su CÉDULA DE CIUDADANÍA O UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN y suministrar la siguiente información: Nombre completo, No. del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil y teléfono fijo que le solicitará el (la) empleado(a) del centro comercial encargado de entregar las boletas electrónicas. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas electrónicas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del sorteo. El comprador también podrá registrar sus facturas y obtener boletas electrónicas para participar en el sorteo, siguiendo el siguiente procedimiento:
  - Si las facturas son registradas a través de la página web, deben ser subidas mediante imágenes de buena calidad, legibles, completas y con legibilidad de todos los datos e identificación de la resolución de factura.
  - Los clientes que registren sus facturas en la página WEB, les llegará un correo electrónico confirmando los números correspondientes de su participación en el sorteo.
- No se tendrá derecho a reclamar boletas electrónicas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores.
- Una factura de compra solo se puede registrar una vez en nuestro sistema CRM, ya que se registra el CUFE, Código Único de Facturación Electrónica. Es útil para reconocer cada Factura Electrónica inequívocamente en todo Colombia; es decir, que no existen dos facturas con el mismo CUFE.
- El excedente de las facturas es acumulable después de redimir las, es decir, si la factura tiene un valor de: \$130.000, los \$30.000 restantes luego de redimida la factura y reclamada la boleta electrónica, se acumulará a nuevas compras.
- Para las fechas comerciales importantes de la temporada, como el día sin carro y día de la mujer, se habilitará doble boletería para participar en el sorteo de la campaña: "ARRANCA EN VERDE EL 2025".
  - El sorteo de la campaña "ARRANCA EN VERDE EL 2025", se llevará a cabo públicamente, en el primer piso de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, el día viernes 25 de abril de 2025 a las 3:00 p.m., en presencia del delegado de la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ibagué, así como con la asistencia del Gerente del Centro Comercial o su representante y del Revisor Fiscal o su representante. Durante el sorteo tendremos una balotera la cual tendrá tres (3) balotas cada una numerada del 1 al 3, el orden con el cual salgan las balotas, indicará el ganador y los dos suplentes del premio. Seguido de esto se selecciona del sistema las boletas electrónicas de los participantes. El orden definido por las balotas determinará el ganador y los dos suplentes en caso que alguno de los anteriores rechace o no comparezca a reclamar el premio dentro del plazo previsto de 30 días o no cumpla las exigencias registradas en este documento, se procederá a llamar a los suplentes favorecidos en orden de escogencia.
  - El sorteo se realizará mediante el Proceso Generación Ganador-Sorteo Digital, denominado WeGrow CRM, el cual realiza el proceso de creación de la campaña, donde se especifican las condiciones para entrega de números.
  - De acuerdo al registro de la factura en el Punto de información o en la página web, en el sistema se van almacenando los números asignados a cada contacto de acuerdo al monto establecido.
  - Durante el sorteo tendremos una balotera la cual tendrá tres balotas cada una numerada del 1 al 3, de allí se elegirá una balota la cual indicará el orden para elegir el número electrónico ganador.
  - Para la realización del sorteo se hace el cargue de la base de datos a la página que va a obtener un número consecutivo aleatorio ejecutando una consulta base.
  - Una vez generado el ganador, se procede a obtener la información relacionada al cliente siendo esta: nombres, apellidos, teléfono, celular, email, dirección, municipio y departamento. Con la información disponible se ejecutan 2 procesos:
    - Mostrar en pantalla el ganador.
    - Se procede a enviar un email al correo mercadeo@laestacionibague.com con la información obtenida del ganador.
  - Una vez cumplido el objetivo, se da por finalizado el sorteo y se cierra la página correspondiente.
- El plazo máximo para legalizar la entrega del premio será de 30 días después del sorteo en La Estación Centro Comercial Calle 60 # 12-224. La no reclamación oportuna y/o en debida forma del premio implica pérdida automática del mismo, sin compensación alguna.
- No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
- El resultado del sorteo será comunicado al ganador a la dirección electrónica y a los números telefónicos que registre al momento de inscribir las facturas y será publicado en: Puntos de Información de las instalaciones del Centro Comercial, en las redes sociales de La Estación Centro Comercial.
- Las condiciones de la campaña ARRANCA EN VERDE EL 2025, estarán exhibidas en el punto de Servicio al Cliente de La Estación Centro Comercial durante todo el tiempo de la campaña y publicados en La Página web: <https://www.laestacioncentrocomercial.com/>.
- El ganador no podrá ceder el premio a otra persona y estos no podrán ser cambiado por dinero, bonos de compra u otro premio, diferente a los descritos en estas condiciones.

**La participación en este sorteo implica el conocimiento del presente reglamento en su totalidad. Los consumidores deben informarse de los términos y condiciones, leyéndolos en su totalidad.**

**B. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO**

- No podrán participar en el sorteo:
- Personas jurídicas.
  - Menores de edad.
  - Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de la Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de La Estación Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - El cliente que haya ganado en la campaña "100 MILLONES DE DESEOS", noviembre 2024 a enero de 2025.

La Estación Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Los ciudadanos extranjeros que no residan en el país deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio y presentar el pasaporte o documento válido de identificación en Colombia, al momento de recibir el premio.

**C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS.**

El premio principal consiste en Un (1) Vehículo KIA, STONIC MT HIBRIDO MODELO 2025.

**1.1. Condiciones específicas del premio:**

- El Vehículo KIA, STONIC MT HIBRIDO MODELO 2025, incluye lo consignado en la ficha técnica.
- Este premio incluye lo que en este documento está estipulado, por tanto, el Ganador deberá pagar el impuesto de Ganancia Ocasional por rifas y sorteos, equivalente al 20% del valor del premio, adicionalmente deberá asumir todos los gastos inherentes a matrícula del vehículo, SOAT y traspaso.
- El vehículo será entregado al favorecido en la ciudad de Ibagué en las instalaciones de La Estación Centro Comercial o en su defecto en el concesionario de SIMOTOR en la ciudad de Ibagué, treinta (30) días a partir del sorteo. Entregado el vehículo automotor por LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, este cede la garantía del mismo al ganador, quien ante cualquier reclamo debe dirigirse directamente al concesionario o empresa que provee el automotor. Se entregarán todos los documentos de compra para que el beneficiario haga valer las garantías.
- El ganador del vehículo deberá realizar, previo a la entrega del vehículo, todos los trámites y pagar todos los costos asociados a la matrícula y/o traspaso del vehículo.

<b>FICHA TÉCNICA</b> <b>STONIC</b> <small>DESDE 1810MM_2501000</small>	<b>MOTOR</b> Tipo Turbo SmartStream 1.0L TURBO GDI Cilindraje (c.c) Si 998 Número de Cilindros 3 Potencia Máxima (hp/rpm) 99/ 4,500-6,000 Torque Máximo (Nm/rpm) 172 / 1,500 - 4,000 Capacidad Tanque Combustible (L) 45 Ahorrador de Batería Si DMG( Selector de modos de manejo) Eco-Normal-Sport	<b>AUDIO Y ENTRETENIMIENTO</b> Centro de entretenimiento Pantalla táctil de 8" Conectividad Via Bluetooth Si Con reconocimiento de voz Si Conectividad Car Play y Android Auto Si Puerto USB Si Parlantes 4 Parlantes + 2 tweeters	<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b> Manijas exteriores color carrocería ✓ Faros delanteros de proyección Bi-función Halógenos Luces de conducción diurna (DRL) Halógenos Luces de posición Halógenos Exploradoras ✓ Espejos retrovisores con ajuste eléctrico, calefactables y direccionales integradas ✓ Espejos retrovisores abatibles eléctricamente ✓ Skid plate delantero y trasero ✓ Rack de techo tipo puente ✓
	<b>SISTEMA ELÉCTRICO (MILD HYBRID)</b> Motor - Generador de 48V Si Batería de 48V Si	<b>SEGURIDAD</b> ABS (Sistema antibloqueo de freno) ✓ EBD (Sistema electrónico de distribución de frenado) ✓ ESC (Sistema de control electrónico de estabilidad) ✓ TCS (Control de Tracción) ✓ HAC (Asistente de arranque en Pendiente) ✓ VSM (Gestión de Estabilidad del Vehículo) ✓ TPMS (Monitoreo de Presión de Llantas) ✓ Airbags delanteros para piloto y copiloto ✓ Airbags laterales ✓ Airbags de cortina ✓ Sistema de anclaje para silla de niños (Isofix) ✓ RVM(monitor de vista trasera) con guías dinámicas ✓ Sensores de reversa delanteros y traseros ✓ Control de luces automático (Auto light) ✓ Llave tipo navaja con apertura remota ✓ Apoyacabezas delanteros y traseros regulables en altura ✓ Cinturones de seguridad delanteros y traseros 3 puntos ✓ Columna de dirección ajustable en altura y profundidad ✓ Barras protectoras de impacto en las cuatro puertas ✓	<b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b> Elevavidrios eléctricos delanteros y traseros con función Auto Up/Down y antipirnisamiento para el conductor ✓ Asiento conductor con ajuste de altura manual ✓ Asientos traseros abatibles 60:40 ✓ Aire acondicionado Automático ✓ Control de audio y llamadas en el volante ✓ Parasoles con espejo de vanidad e iluminados ✓ Nivelador manual de luz del tablero de instrumentos ✓ Clúster a color con computador abordo de 4.2" ✓ Cubierta de zona de equipaje ✓ Luz de techo Halogenos con portagafas ✓
	<b>DIRECCIÓN</b> Tipo Asistencia Eléctricamente (MDPS)	<b>RUEDAS</b> Rín 15" de Lujo Bitono Llantas 185 / 65 R15 Repuesto (TMK) Kit Temporal de Movilidad	<b>TRANSMISIÓN</b> Tipo: Mecánica Inteligente (MT) Con embrague eléctrico
	<b>SUSPENSIÓN</b> Delantera Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Trasera Semi-independiente y eje de torsión	<b>DIMENSIONES</b> Largo (mm) 4.140 Ancho (mm) 1.760 Alto (mm) 1.465 Distancia entre ejes (mm) 2.580 Peso Vacío (kg) 1.253 Capacidad Baul 352	
	<b>FRENOS</b> Delantera Disco Ventilado 15" Trasera Disco sólido 14"	<b>GARANTÍA</b> 7 Años o 150.000 kilómetros, lo primero que ocurra *Compatibilidad depende de software y versión del smartphone	
	Metronika S.A Procura que la información aquí contenida sea lo más exacta posible. Sin embargo, se reserva el derecho a modificar, cambiar, sustituir, entre otras cosas, especificaciones, textos, ofertas, versiones, y modelos de los vehículos en cualquier momento, sin previo aviso, con base en la información allegadora por KIA MOTORS. Las imágenes publicitarias en este documento son de referencia, con fines publicitarios y corresponden a diferentes versiones existentes en el mercado las cuales podrían tener variaciones en sus características, accesorios y colores de acuerdo a las versiones y equipamientos de los vehículos comercializados en Colombia. En muchos casos, la información es tomada del catálogo de producto desarrollado por el fabricante KIA MOTORS, los precios o algunas versiones están sujetos a disponibilidad de inventario o a cambios en lista de precios.		

- El ganador de este premio deberá asumir y pagar el impuesto del 20% de la ganancia ocasional liquidado sobre el valor total del premio y deberá pagar los gastos que se deriven del traspaso de propiedad, matrícula, SOAT e impuestos y todos los costos adicionales que se generen con motivo de la matrícula del automotor a su nombre.
- El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
- La Estación Centro Comercial no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde efectuó la compra, respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
- El ganador del premio deberá acercarse a La Estación Centro Comercial y acreditar con su cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte, que es el beneficiario del mismo.
- En ese momento se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
- La responsabilidad de la Estación Centro Comercial frente al favorecido cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
- El ganador acepta que el Centro Comercial use, previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial.
- El Ganador del premio que supere el monto de Dos millones treinta y seis mil pesos m/cte (\$2.036.000), deberá pagar el 20% de impuesto de ganancia ocasional.
- El valor del impuesto de ganancia ocasional de los premios, se calculará al precio de factura el cual se hará efectivo en la entrega de los premios.

**C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS.**

La Estación Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de Espacio Público de la Ciudad de Ibagué, las actas de los sorteos emitidos por los delegados de la entidad que corresponda en la ciudad de Ibagué, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.

Empleado de la Estación Centro Comercial, responsable del sorteo: Diana Marcela Barrera Quiroga, Directora de Mercadeo. Tel. (8) 2707541 Ext. 2002

**LA ADMINISTRACION,**

Atentamente,

EFRAIN VALENCIA ANDRADE  
**Gerente**  
 gerencia@laestacionibague.com  
 (8) 2707541 Ext. 2002

DIANA M. BARRERA QUIROGA  
**Directora de Mercadeo**  
 mercadeo@laestacionibague.com  
 (8) 2707541 Ext. 2000

